...Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informándole que el término de traslado de la liquidación del crédito se encuentra vencido, sin que se hubiera objetado. Sírvase proveer. Bolívar Santander, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

El Secretario,

FERNEY CEPEDA ARIZA

www.undun

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Bolívar, febrero diez (10) de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN PROCESO PARTE DEMANDANTE PARTE DEMANDADA INICIADO

681014089001201100041-00 EJECUTIVO SINGULAR BANCO AGRARIO DE COLOMBIA JOSE VICENTE ARIZA CEPEDA 20 DE ENERO DE 2009.

Surtido en silencio el traslado de la anterior liquidación de CRÉDITO presentada por la parte demandante, de conformidad al artículo 446 del C.G.P., el Juzgado le IMPARTE APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPZASE

La Juez,

ESPERANZA INÉS GONZÁLEZ RIVERA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BOLIVAR

La presente providencia se notifica por estado

No. 008 hoy 11/FEB/2022

FERNEY CEPEDA ARIZA

SECRETARIO